

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.227.129	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VICENTE	AE	450,13	Resol. Expte. Reintegro
30.899.894	HROS. DE: ATENCIANO AGUILERA, CONCEPCIÓN	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
48.937.096	PÉREZ DUARTE, DAVID	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
24.108.267	HROS. DE: GÓMEZ BAENA, INMACULADA	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
52.571.528	HROS. DE: RAMOS GUTIÉRREZ, JOSÉ	AE	229,51	Resol. Expte. Reintegro
26.475.247	GÓMEZ GUERRERO, FRANCISCO	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
27.692.015	HROS. DE: GARCÍA MONTORO, FRANCISCA	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
28.220.970	HROS. DE: PÉREZ ARANDA TEY, ENRIQUETA	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- La Dirección General, por vacante (art. 3.3 Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»